

ANALES DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES  
ESTÉTICAS

Anales del Instituto de Investigaciones  
Estéticas

ISSN: 0185-1276

ieanales@gmail.com

Instituto de Investigaciones Estéticas  
México

Palomero Páramo, Jesús

Las últimas voluntades y el inventario de bienes del pintor Alonso Vázquez

Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, vol. XXVII, núm. 86, primavera, 2005, pp. 169-202

Instituto de Investigaciones Estéticas

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36908606>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

JESÚS PALOMERO PÁRAMO

## *Las últimas voluntades*

*y el inventario de bienes  
del pintor Alonso Vázquez*

*A la doctora Elisa Vargaslugo,  
desde la otra orilla hispánica del Atlántico.*

**E**l 9 de abril de 1607, el pintor Alonso Vázquez dictaba desde la cama sus últimas voluntades.<sup>1</sup> Estaba enfermo, pero mantenía las constantes vitales: el pulso firme para rubricar el testamento y la mente lúcida para ordenar al escribano que lo sellara y cosiera con hilos a fin de preservarlo en secreto hasta que su cuerpo fuera a la tierra y el alma a Dios.<sup>2</sup> El derecho castellano exigía la intervención de siete testigos, al menos, para dar validez al testamento cerrado<sup>3</sup> y, en cumplimiento de este requisito, solemnizaron el documento los vecinos de México Francisco de Ávila, Juan de Barrios, Bartolomé Escudero, Félix de Oviedo, José de Perea, Andrés de Seseña, Sebastián de Urieta y Hernando de Vascones. ¿Quiénes eran estos firmantes que acompañaron al pintor en su agonía? La primera sorpresa es que ninguno de ellos había ido a México con Vázquez en el nutrido séquito de “criados” del marqués de Montesclaros, cuando este aristócrata fue promovi-

1. Véase el Documento 4 del Apéndice.

2. Véase el Documento 5 del Apéndice.

3. María Angustias Martos Calabrús, *Aproximación histórica a las solemnidades del testamento público*, Universidad de Almería, 1998, pp. 59-60.

do al virreinato de la Nueva España.<sup>4</sup> Se trata de nuevas amistades hechas por el artista en la capital novohispana y de viejos conocidos de Sevilla, entre los que destaca su antiguo aprendiz Félix de Oviedo.<sup>5</sup> El caso es que todos respondieron a su llamado, acudiendo al domicilio del bordador Juan de la Barrera,<sup>6</sup> cuya familia había acogido al pintor para cuidarle en sus últimos

4. El número de “criados” que acompañaban a los marqueses de Montesclaros a México fue exactamente 84. José Rogelio Ruiz Gomar publicó el listado de los 24 que hicieron la travesía en la nao almiranta de la flota de tornaviaje, entre quienes se encontraba el pintor Alonso Vázquez. Véase “Noticias referentes al paso de algunos pintores a la Nueva España”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, vol. XIV, núm. 53, 1983, p. 71. La totalidad del séquito aparece registrada en el Archivo General de Indias (a partir de ahora abreviado con las siglas agí), “Catálogo de pasajeros, volumen VIII (1600-1607), entradas 2399-2482”. El pintor Alonso Vázquez ocupa el lugar 2447 y el capellán del virrey, fray Pedro Ramírez, a quien nos referiremos más adelante, el puesto 2401.

La flota de la carrera de Indias partió de Cádiz el 29 de junio de 1603 y la expedición desembarcó en Veracruz el 5 de septiembre; el virrey y su séquito entraron en la ciudad de México el 26 de octubre. Una relación de las incidencias acaecidas durante el viaje trasatlántico y la tediosa caminata hasta llegar a la capital virreinal fue dada a conocer por Guillermo Porras Muñoz, “Viaje a México del marqués de Montesclaros y ‘Advertencias’ para su gobierno”, *Revista de Indias*, vol. VIII, núm. 27, 1947, pp. 117-126, y Nicolás Cabrillana, “Un noble de la decadencia: el virrey marqués de Montesclaros (1571-1628)”, en *Revista de Indias*, vol. XXIX, núms. 115-118, 1969, pp. 141-143.

5. Félix de Oviedo era sevillano y pertenecía a una acreditada familia de artistas vinculada a la escultura, el ensamblaje de retablos, la arquitectura y la ingeniería militar, cuyo árbol genealógico puede consultarse en Jesús Palomero Páramo, *El retablo sevillano del renacimiento*, Sevilla, Diputación, 1983, p. 31. Recibió el bautismo el 27 de junio de 1577, siendo apadrinado por su tío el escultor Miguel Adán (Archivo Parroquial de La Magdalena, Libro 9 de Bautismos, fol. 68v.). El 3 de noviembre de 1591, su padre, Juan de Oviedo el Viejo, le ponía a servir por un quinquenio en el taller de Alonso Vázquez para que aprendiera “el arte de pintor de imaginaria” (Celestino López Martínez, *Arquitectos, escultores y pintores vecinos de Sevilla*, Sevilla, Rodríguez, Giménez y C<sup>a</sup>, 1928, p. 129). A México llegó reclamado por su hermano Martín, que ocupó el cargo de veedor del gremio de los escultores. Simultaneó su actividad pictórica con la milicia y en la madrugada del 6 de septiembre de 1618, a punto de alcanzar la costa de nuestra España, falleció en alta mar yendo en la nao capitana como capitán de artillería de la flota (agí, Contratación, 948, núm. 25, fols. 1-263).

6. Juan de la Barrera tenía 57 años cuando se convirtió en samaritano de Vázquez, era “mediano de cuerpo y con una señal de herida grande en la mano derecha”. Su mujer, Beatriz de Medina, era dos años mayor y “alta de cuerpo, blanca y delgada de rostro” (agí, Contratación, 5242, núm. 2, R. 52). Su actividad laboral como bordador en Sevilla antes de emigrar a México ha sido recogida por Isabel Turmo, *Bordados y bordadores sevillanos. (Siglos XVI a XVIII)*, Sevilla, Laboratorio de Arte, 1955, pp. 52-53

momentos y prestarle el calor que no tenía en su “apuesto del xacal de las Casas Reales”. Pocos días después su delicada salud se agravaría y en la mañana del 13 de abril falleció.<sup>7</sup> Acto seguido su albacea, el bordador Juan de la Barrera, compareció ante don García López de Espinar, corregidor de la capital virreinal, para mostrarle el testamento y solicitar su apertura a fin de que se “publique, guarde y cumpla”.<sup>8</sup> Las diligencias informativas corroboran que Vázquez testó en su sano juicio sin coacción alguna y que murió por causas naturales. Todo se ajusta a la ley y el corregidor autoriza su lectura, ordenando “que se den a las partes los traslados que pidiera en pública forma”.<sup>9</sup> Una copia autorizada, expedida el 7 de mayo de 1607, se envió a Sevilla para que la viuda e hijos conocieran sus disposiciones.<sup>10</sup> Fue despachada en la flota de tornaviaje que atracó en Sanlúcar de Barrameda el 9 de septiembre de 1607,<sup>11</sup> registrándose durante la primavera siguiente en la notaría hispalense de Juan Vázquez de Miranda.<sup>12</sup> Es el expediente que ahora damos a conocer, formado por el testamento, la información evacuada para abrirlo y el inventario de bienes *post mortem* del pintor.

En el preámbulo del testamento, Vázquez se considera “natural de la ciudad de Sevilla”, desmintiendo el origen rondeño que le atribuyó la crítica española del barroco.<sup>13</sup> Otras señas de identidad que confiesa son su estado civil casado, el exiguo capital que aportó en arras al matrimonio y el número de hijos que procreó:

7. Alonso Vázquez permaneció en territorio mexicano 3 años, 7 meses y 1 semana. Poco más estuvo su protector, el marqués de Montesclaros, ya que fue elevado al virreinato del Perú y salió hacia su nuevo destino el 6 de agosto de 1607. Acerca de su etapa peruana, véase la tesis doctoral de Pilar Latasa Vasallo, *Administración virreinal en el Perú: Gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1997.

8. Véanse los Documentos 6, 7, 8 y 9 del Apéndice.

9. Véase el Documento 10 del Apéndice.

10. Véase el Documento 12 del Apéndice.

11. Huguette y Pierre Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, t. IV, *Le trafic de 1596 à 1620*, París, Librairie Armand Colin, 1956, p. 246.

12. En el margen superior lleva el siguiente encabezamiento: “Testamento de Alonso Vázquez. Registróse para sacar traslados”. No tiene fecha de entrada, pero el documento anterior del legajo fue protocolizado el 20 de mayo de 1608.

13. Antonio Palomino, *El parnaso español pintoresco laureado [...] con las vidas de los pintores y estatuarios eminentes españoles que con sus heroicas obras han ilustrado la nación*, Madrid, 1724 (se cita por la edición de Alianza Forma, preparada por Nina Ayala Mallory, Madrid, 1986, p. 131). En cualquier caso, el origen sevillano de Vázquez debe tomarse todavía con ciertas precauciones según detalle en la nota 15.

Declaro que soy casado ligítimamente con doña Ynes de Mendoza,<sup>14</sup> mi muger, con quien contraxe matrimonio en la dicha ciudad de Sevilla, donde está, avrá tiempo de dies y siete años, poco mas,<sup>15</sup> [...] e yo no tenía hazienda ninguna más de lo que ganaba en mi arte, e durante nuestro matrimonio emos avido e procreado por nuestros hijos a Diego Basquez,<sup>16</sup> e doña María de Vargas,<sup>17</sup> que dejé en el monasterio de Sant Leandro para que si quisiese fuese monja en él, y Antonio,<sup>18</sup> y Alonso,<sup>19</sup> que a el presente biven, demás de otros que son falleçidos.<sup>20</sup>

14. Ignoro las razones por las que Juan Miguel Serrera afirma que Vázquez contrajo nupcias en dos ocasiones, salvo que asocie al pintor con todos sus homónimos que vivían en la parroquia de San Vicente de Sevilla. Véase su opúsculo *Alonso Vázquez en México*, México, Instituto Nacional de Bellas Artes, 1991, pp. 16 y 57. Un error que carecería de importancia de no haberse extendido a otras publicaciones y figurar así en la biografía oficial de Alonso Vázquez que se inserta en el Catálogo de la exposición *Velázquez y Sevilla*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1999, p. 238.

15. Se casaron el 25 de septiembre de 1588 en la parroquia de Omnium Sanctorum, de Sevilla. La boda tuvo lugar, por lo tanto, 18 años y medio atrás. Véase el Documento 1 del Apéndice, relativo a las bendiciones impartidas el 8 de febrero de 1589 por el cura de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla, donde se declara que Alonso Vázquez e Inés de Mendoza contrajeron nupcias en Omnium Sanctorum. El incendio de los libros sacramentales de esta última parroquia en la incivil guerra civil española de 1936 nos impide, por ahora, conocer el nombre de los padres de Alonso Vázquez y certificar su origen más allá de lo expresado por el artista en su testamento.

16. "En martes, cinco dias del mes de setiembre, año de mill y quinientos y ochenta y nueve años, baptizé yo, el bachiller Pedro Romero, en esta yglesia de san lorenço, a diego, hijo de Alonso Vasquez y de Ynes de Mendoza su legitima muger. Fue su padrino Juan de Olano, vezino de la collacion de la Iglesia Mayor. Fecho ut supra" (Archivo Parroquial de San Lorenzo, a partir de ahora abreviado en las siglas apsl, Caja 7: Libro 3 de Bautismos, fol. 268r.)

17. Fue bautizada el 28 de enero de 1591. Véase Serrera, *op. cit.*, p. 57.

18. *Ibidem*, p. 58. Fue bautizado el 28 de junio de 1600.

19. *Ibidem*, p. 58. Fue bautizado el 17 de noviembre de 1592.

20. Cuatro eran los hijos fallecidos: un varón y tres mujeres. La partida de bautismo del varón fue publicada por Serrera, *op. cit.*, p. 58. Se trata de Juan, bautizado el 24 de agosto de 1601. El nombre y la fecha de bautismo de las hijas es el siguiente: Francisca, bautizada el 24 de agosto de 1595 y apadrinada por el vicebeneficiado Antonio de Salas, vecino de la Magdalena, y su tía materna doña Luisa de Mendoza (Archivo Parroquial de San Vicente; a partir de ahora abreviado en las siglas apsv, Libro 9 de Bautismos, fol. 291v.). Su muerte debió producirse muy pronto, puesto que el 27 de enero de 1597 bautizan de nuevo a otra hija con el nombre de Francisca, que apadrina Pedro Méndez Santillán, vecino de la Iglesia Mayor (apsv, Libro 10 de Bautismos, fol. 6v.). Finalmente, el 6 de febrero de 1599, bautizaban a Melchora, cuyo su padrino fue Juan Luis Coronado, vecino de San Miguel (apsv, Libro 10 de Bautismos, fol. 94v.)

A Vázquez se le agolpan los recuerdos familiares, desfilando por los pliegues de su memoria imágenes y sucesos íntimos que urge rescatar. Su esposa, doña Inés de Mendoza, era sevillana por los cuatro costados, había adoptado el apellido de su abuela paterna<sup>21</sup> y su aspecto físico respondía al de una mujer de mediana estatura, ni gruesa ni delgada, blanca tirando a rubia, “con el labio alto hendido”. En 1605 Vázquez la reclama por carta desde México y doña Inés obtiene la cédula real para “pasar a la Nueva España a hazer bida con mi marido”, pudiendo llevar consigo a su madre Francisca de Vargas, viuda de 50 años, “de mediano cuerpo, caricolorada, sin dientes en la parte baja y ojos pintados con un lunar pequeño debajo del derecho”, a la criada María Hernández, “de buen cuerpo, gorda, morena de rostro”, al esclavillo Francisco, “moreno, de ojos negros”, y a los hijos menores de su matrimonio: María, “con una señal encima del labio alto a la parte derecha”, que ha abandonado la clausura del monasterio de San Leandro incorporándose al núcleo familiar; Alonso, “moreno de ojos grandes y una señal junto al ojo derecho”, y Antonio, “moreno de ojos grandes”.<sup>22</sup> Sin embargo, una enfermedad repentina le impidió cruzar el Atlántico. Se recuperó y dos años después, el 18 de julio de 1607, solicitaba a los oficiales de la Casa de la Contratación el pasaje para embarcarse, ignorando que Vázquez acababa de fallecer. Un contra-tiempo militar le iba a impedir, de momento, que, a su llegada a México, enfrentara la amarga realidad de la muerte de su esposo, al comunicarle la Contaduría de la Contratación que “de presente no ay flota que se despacha para la Nueva España” por tener necesidad la Corona de utilizar parte de los barcos en su lucha naval contra los piratas holandeses.<sup>23</sup>

Convencido de que no volvería a ver a su familia, Vázquez nombra herederos universales a sus hijos “por yguales partes” e invoca como albaceas a su mujer, a su compadre Juan de Olano<sup>24</sup> y al beneficiado de la parroquia de

21. Sevillanos eran sus padres, Francisco de Rojas y Francisca de Vargas, sus abuelos paternos, Hernán Sánchez y Andrea de Mendoza, y sus abuelos maternos, Juan de Vargas Machuca y Juana de la Cueva.

22. Véanse los Documentos 2 y 3 del Apéndice.

23. apsv, Contratación 5310, núm. 37, fol. 1r.

24. Juan de Olano había nacido en la villa guipuzcoana de Tolosa y fue mayordomo de la Capilla de la Piedad, de la Nación Bascongada, sita en el monasterio Casa Grande de San Francisco, de Sevilla, que congregaba a “los naturales de los nobles señoríos de bizcaya e provincia de guipuzcoa, que residimos en esta ciudad de Sevilla”. El 5 de septiembre de 1589 había apadrinado a Diego, primogénito de Alonso Vázquez. Véase la nota 16, donde se transcribe la partida de bautismo.

San Vicente, de Sevilla, don Luis de Torres Barba,<sup>25</sup> para que ejecuten sus mandas en la capital hispalense, solicitando que hagan lo propio en el virreinato al padre fray Juan Marín, maestro de novicios del monasterio de San Francisco de México, y al bordador Juan de la Barrera. A este último le distingue y premia su amistad con el regalo de “un quadro de Angelica la Bella hecho de mi mano, de tres baras y media, el qual doy e mando [...] por muchas e buenas obras que del e reçibido en mi enfermedad e fuera della”. Angélica la Hermosa, reina de Catay, es la heroína del *Orlando furioso*, de Ariosto, y también el título del poema épico con el que Lope de Vega elogia y despide literariamente al entonces asistente de Sevilla, marqués de Montesclaros, que ha sido elevado al virreinato de Nueva España.<sup>26</sup> Un político y poeta al que

Celebran sus virtudes soberanas  
la Reyna de la Europa, gran Sevilla,  
y las anchas provincias mexicanas.<sup>27</sup>

La primera ocupación de los albaceas mexicanos va a ser garantizar las disposiciones espirituales del testador: su entierro, funerales, sufragios, legados y recomendaciones piadosas.

El pintor quiere que le entierren en el reconstruido convento de San Francisco, “en la sepultura que me fuere dada por el padre guardian”,<sup>28</sup> y que, en el cortejo fúnebre que acompañe a su cadáver, vayan clérigos alumbrándole con velas. Las exequias constarían de una misa cantada de *corpore in sepulto* y dos rezadas. El volumen de sufragios aplicados a la salvación de

25. Ocupó los cargos de vicebeneficiado y beneficiado de la iglesia parroquial de San Vicente. El primer bautismo que oficia en esta iglesia tiene fecha de 6 de enero de 1595 (apsv, Libro 9 de Bautismos, fol. 265v.). Administró el bautismo a los siguientes hijos de Vázquez: Francisca, nuevamente Francisca, Melchora y Antonio.

26. Aurelio Miró Quesada, *El primer virrey-poeta en América (don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros)*, Madrid, Gredos, 1962, pp. 37-38. Recuerda este autor cómo Lope de Vega, en *La hermosura de Angélica y otros poemas*, Madrid, Imprenta de Pedro Madrigal, 1602, fol. 338, afirmaba: “Y para decir verdad, en ningún siglo ha conocido España tantos Príncipes, que con tal gracia, primor, erudición y puro estilo escriben versos, como son tan evidente ejemplo [...] el Marques de Montesclaros”.

27. *Ibidem*, p. 131.

28. George Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 572.



1. Alonso Vázquez, *Martirio de santa Catalina*, retablo de la Asunción, capilla de don Cristóbal de la Puebla. Catedral, Sevilla.



su alma aumentaría a corto y medio plazos, rezándose 220 misas en beneficio propio y en el de sus allegados difuntos. Vázquez se muestra un fervoroso creyente en el dogma del purgatorio y ruega que le oficien 20 misas más “en los altares donde se sacan animas”, instalados en la catedral y en los hospitales de San Juan de Letrán. Finalmente, deja 10 pesos de limosna a la Hermandad Sacramental del Sagrario Metropolitano y suplica que le asienten a título póstumo en la Cofradía de los Desamparados.<sup>29</sup>

A continuación enumera las deudas contraídas en España y en las Indias para que sus albaceas las liquiden. No recuerda el dinero que debe en Sevilla, por lo que ordena a su esposa que haga cuentas y abone los compromisos firmados. En México adeuda al mercader Pedro de Palma 34 pesos a cuenta de una partida de “colores” que debía suministrarle para enviar a la ciudad de Guatemala, y al batihoja Melchor de Azuaga varias remesas de panes de oro y 22 pesos por “veinte libros” de panecillos que le compró.<sup>30</sup> Su último débito está relacionado con el aval prestado al ciego Gerónimo de las Cuevas, “que fue preso [en México] por casado en Castilla, y para seguridad de la dicha fianza me dio çient pesos”. Cuevas salió de la cárcel con la garantía de Vázquez y regresó a España, pero sólo había recuperado 60 por ciento de la fianza, faltándole el resto, que el pintor manda remitirle.

Mayor interés tiene el capítulo de acreedores. Encabeza la lista su señor, don Juan de Mendoza y Luna, tercer marqués de Montesclaros y virrey de Nueva España, con quien pasó a México en calidad de “pintor de cámara”. Las obras pendientes de pago por parte del aristócrata son de tipo institucio-

29. El fin primordial de la cofradía era socorrer a los niños mestizos recién nacidos que, abandonados, amanecían “muchos de ellos muertos en las calles y comidos de perros”. Los hermanos de esta corporación benéfica les buscaban por los barrios y les llevaban a la casa-cuna establecida en el Hospital Real de la Epifanía. El 25 de febrero de 1604, el marqués de Montesclaros entregaba el gobierno del hospital, la administración de la casa de niños expósitos y la dirección espiritual de la cofradía a la Orden de San Juan de Dios. Véase Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, t. I, pp. 259-261 y t. II, pp. 29-30.

30. El “libro” era la forma en que se comercializaban los panes de oro por ir intercalados entre hojas de papel para que no se pegaran. En Sevilla cada librito tenía 100 láminas de oro y costaba 300 maravedís. Desconozco el número de panes que contenían los libros mexicanos, pero de llevar una centena su precio sería prácticamente idéntico al de la capital hispalense. Recordemos que el peso mexicano equivalía a 272 maravedís y que el batihoja Melchor de Azuaga vendía al pintor Alonso Vázquez cada libro a 1'1 peso ( $272 + 27'2 = 299'2$  maravedís).

nal y personal. Entre las primeras figura el gran cuadro de altar que presidía la capilla del Palacio Real de México:

Declaro que por mandado del Excelentísimo Marquez de Montesclaros, Birrey de esta Nueva España e de la Real Audiencia, yo pinté un retablo del martirio de santa margarita para la capilla de las Casas Reales, el qual está tazado por personas nonbradas por la dicha Real Audiencia e por mi en dos mill y çient pesos de oro comun de mis manos, cuya tasaçión está en poder del fiscal de Su Magestad, e para en quenta e reçivido quinientos pesos por libranza de Su Excelencia de que di carta de pago en la real caxa<sup>31</sup> y se me deven los mill y seisçientos pesos restantes.

Además de los 1600 pesos que le correspondían por la pintura del Martirio de Santa Margarita, Vázquez reclamaba 50 pesos más por anticipos hechos durante la ejecución del encargo. Eran menudencias, imprevistos y recaudos de fácil justificación que había adelantado de su bolsillo para adquirir, a deshora, panes de oro destinados al dorado del ensamblaje arquitectónico y abonar las invitaciones a los “almuerzos y comidas de los oficiales” que le auxiliaron.

El cruce de estos datos económicos y sociológicos con la información conocida desde el periodo barroco convierte al retablo de las Casas Reales en uno de los conjuntos mejor documentados de toda la pintura novohispana. La primera ficha catalográfica fue redactada, en 1666, por el doctor Isidro Sariñana, cura párroco de la Santa Vera Cruz, de México, que midió el tamaño del lienzo (6'68 m de alto y 3'75 m de ancho), justificó su iconografía en “atención à que quando se colocò era digna consorte del Católico Rey de España [...] la mas preciosa Margarita de Austria”,<sup>32</sup> y describió el marco de madera que le albergaba, acotado por dos atlantes “honestamente desnudos”.

31. Efraín Castro Morales, *El Palacio Nacional*, México, Secretaría de Obras Públicas, 1976, p. 217, donde transcribe las “Dadas de lo pagado al pintor Alonso Vázquez por la hechura de un retablo para la capilla de las Casas Reales y otro para la Universidad de México”.

32. El marqués de Montesclaros sentía especial aprecio por la reina Margarita de Austria. Achacaba su fulgurante carrera política a las fértiles relaciones cortesanas que entabló en Valencia cuando, en 1599, asistió a su boda con Felipe III (Francisco Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, se cita por la edición de Aache, Guadalajara, 1995, t. III, p. 322). De ahí que, siendo virrey de México, le dedicara el retablo del Palacio Real, y que en 1612, ocupando el virreinato del Perú, le obsequiara con solemnes exequias al tener conocimiento de su muerte (Rafael Ramos Sosa, *Arte festivo en Lima virreinal. Siglos XVI y XVII*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1992, pp. 144-154).

Sariñana, que escribe en un momento de exaltación criolla, concluye el comentario artístico que dedica al altar elogiando al maestro que lo pintó: “Alonso Vazquez, natural de Sevilla, cuya destreza compitiò à la de Michael Angel, en los dibujos; y à la de Ticiano, en los colores”; cualidades que, a su juicio, conjuntó en esta obra, “dexando en ella vencidas las mayores dificultades de la pintura, en las variedades, sombras, desnudos, y escorços”.<sup>33</sup> Desgraciadamente se quemó en el incendio del Palacio, acaecido en 1692.

El segundo encargo oficial que le confió el virrey fue el retablo de la Universidad, consagrado a Santa Catalina de Alejandría, patrona de esta institución académica.

Declaro que por mandado del marquez, mi señor, hiçe en las escuelas desta ciudad un retablo, el qual tengo acabado de todo punto, que no me falta sino quatro tablillas por dorar, que con doçe pesos se doran, y estoy pagado de lo que por ello uve de aver.<sup>34</sup> Mando que las dichas tablillas se acaben a mi costa y está a cargo de Pedro Martín el asentar el dicho retablo.

El poeta Carlos de Sigüenza y Góngora, que impartió la asignatura de matemáticas en la Universidad de México, advierte en 1683 que es “el altar de más perfecta distribución que ay en el Reyno, cuyos tableros fueron sin duda los benjamines del excelentísimo pintor Alonso Vázquez”.<sup>35</sup> Un elogio metafórico, gongorino y culterano que don Manuel Toussaint interpretó correctamente al advertir que por “benjamines” debía entenderse los “últimos” cua-

33. Isidoro Sariñana, *Llanto del Occidente en el ocaso del más claro sol de las Españas. Fúnebres demostraciones [...] en las exequias del rey n. señor d. Felipe IIII El Grande*, México, Viuda de Bernardo Calderón, 1666, fol. 16. Utilizo la edición de Bibliófilos Mexicanos, México, 1977, prologada por Guillermo Tovar con un “Estudio bibliográfico sobre el Dr. Isidro Sariñana y Cuenca” [p. 25]. Gracias a este autor conocemos también el nombre del ensamblador que labró el dispositivo arquitectónico del retablo. Se trata de Juan Matienzo, a quien el marqués de Montesclaros califica de “inteligente en su arte”, al ordenar el 22 de diciembre de 1606 que no fuese encarcelado por deudas. El virrey condicionaba así la libertad de Matienzo a que concluyera el retablo del Palacio Real. Véase Guillermo Tovar, *Pintura y escultura del Renacimiento en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979, p. 198.

34. Castro Morales, *El Palacio Nacional*, *op. cit.*, p. 217, donde consigna los pagos librados a Vázquez por este retablo el 15 de septiembre de 1606 y el 23 de enero de 1607.

35. Carlos de Sigüenza y Góngora, *Triunpho parthenico que en glorias de Maria [...] celebró la Pontificia, Imperial y Regia Academia Mexicana*, México, 1683, V, fol. 30v. (Se cita por la reimpresión de Ediciones Xóchitl, México, 1945, p. 97).

dros pintados por Vázquez en el virreinato.<sup>36</sup> El testamento del artista lo corrobora y agrega una segunda acepción de “benjamines”: la de “pequeños”, cuando informa que le faltaban al retablo cuatro “tablillas” por dorar. Tanto estas escenas de formato abreviado, situadas probablemente en el banco, como el gran cuadro central de santa Catalina encontraron acomodo en un marco arquitectónico labrado por el ensamblador Pedro Martín: un maestro experimentado que tenía en su haber el altar mayor de la catedral vieja mexicana.<sup>37</sup> El estreno de la capilla y el retablo de la Real y Pontificia Universidad de México, situada en la céntrica plaza del Volador, tuvo lugar el 9 de febrero de 1620.<sup>38</sup> Lamentablemente, nada se conserva, aunque podemos reconstruir su composición nuclear, dicho sea con el rubor y pudor con que siempre deben hacerse las afirmaciones rotundas, a partir del lienzo que pintó Vázquez con idéntico motivo para el retablo de La Asunción, de la catedral de Sevilla.

Los restantes asientos detallan las alegorías, paisajes y cuadros religiosos que pintó para uso privado del marqués de Montesclaros y cuya retribución no había sido cumplida en su totalidad. Seguramente, algunas de estas obras debió realizarlas en Sevilla cuando el marqués era asistente de la ciudad, pues en 1604 la esposa de Vázquez justificaba la marcha de su marido a México “por serle forzoso irse a las Indias a cobrar alguna cantidad de dineros que le debían”.<sup>39</sup> Lo cierto es que el virrey había hecho llegar en diversas flotas de tornaviaje 800 pesos a la mujer e hijos de Vázquez a cuenta de estos trabajos, pero faltaba evaluar el lote y cobrar la diferencia.

Las alegorías estaban representadas por “ocho trajes de figuras de mugeres”, réplica quizás de las *Musas o artes liberales* que había pintado en Sevilla para el tercer duque de Alcalá y que se exhibían en el “camarín grande” de la Casa de Pilatos.<sup>40</sup> Ambas series cuadraban al virrey-poeta, cuyo palacio era un parnaso donde

36. Manuel Toussaint, *Pintura colonial en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, p. 77.

37. Guillermo Tovar, *Pintura y escultura del Renacimiento en México*, *op. cit.*, p. 258. Aunque Manuel Toussaint no lo cita en sus *Paseos coloniales* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1962, pp. 2-3) como uno de los artífices que trabajaron en la primitiva catedral de México.

38. Alberto María Carreño, *La Real y Pontificia Universidad de México (1536-1865)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1961, p. 273.

39. Serrera, *Alonso Vázquez en México*, *op. cit.*, pp. 60-61.

40. El “camarín grande” es el actual Salón Pacheco (Vicente Lleó, *La casa de Pilatos*, Madrid, Electa, 1998, p. 63). Allí se encontraban, en 1636, “nueve pinturas de las musas con mol-

Tú, gran Marqués, en cuyo monte claro  
 La ciencia tiene su lugar secreto,  
 La nobleza un espejo de virtud raro,  
 El saber premio y el estudio amparo,  
 Y la pluma y el pincel dino sujeto.<sup>41</sup>

El paisaje se concreta en “veinte y ocho tarjas de lejos”, cuya temática ignoramos. ¿Atlas ilustrado de cordilleras, montes y cerros, en alusión a su apellido Montesclaros o “claros montes”, como poéticamente es invocado en las composiciones panegíricas que le dedican los literatos contemporáneos? ¿Vistas de pueblos y ciudades, dada la afición del virrey por impulsar las relaciones topográficas, apoyar los trabajos geográficos y elaborar padrones de los territorios que gobernó? ¿Escenas religiosas o mitológicas con personajes diminutos en primer plano, árboles y peñas situados detrás, y fondos “donde se junta la sierra con el cielo”, según postula el rigorista Pacheco<sup>42</sup> a propósito de la representación canónica del género? Algunos debieron de obedecer a esta última iconografía, pues Vázquez poseía en su aposento del jacal de las Casas Reales, de México, “tres lienzos de lejos, guarnecidos, de mano de un pintor que se desia Martín, extranjero”. Obviamente, al “martín extranjero” hay que identificarlo con el flamenco Martín de Vos que, durante su aprendizaje en el taller veneciano del Tintoretto, se especializó en la pintura de paisajes colaborando en las obras de su maestro.<sup>43</sup> Los “paises” independientes de Vos, que fueron muy apreciados en España hasta el punto de figurar en los inventarios reales del Alcázar de Madrid,<sup>44</sup> se caracterizaban por recrear grandes

duras doradas de Alonso Vázquez” (Jonathan Brown y Richard Kagan, “The Duke of Alcalá: His collection and Its Evolution”, en *Art Bulletin*, LXIX, 1987, p. 253). Sin embargo, en el inventario de 1751 se consigna a esta serie como “ocho lienzos de siete cuartas de alto y vara de ancho, que representan ocho artes liberales originales de Vázquez” (José Gestoso, *Curiosidades antiguas sevillanas*, Sevilla, El Comercio de Andalucía, 1910, p. 249).

41. Miró Quesada, *El primer virrey-poeta en América*, op. cit., p. 92.

42. Francico Pacheco, *Arte de la pintura*, op. cit., pp. 512-516.

43. Carlo Ridolfi, *Le Maraviglie dell'Arte, o vero le Vite degli illustri Pittori Veneti e dello Stato*, Venecia, 1648 (se cita por la ed. de Detlev von Hadeln, Berlín, 1914-1924, t. II, pp. 83-84).

44. Con los números 684-685 figuran “dos paysitos, de tres cuartas de largo y media vara de alto, copias de Martín de Vos”. Véase Yves Bottineau, “L'Alcazar de Madrid et l'inventaire de 1686. Aspects de la tour d'Espagne au xvii<sup>e</sup> siècle”, *Bulletin Hispanique*, 58 (1956), pp. 421-452 y 60 (1958), pp. 30-61, 145-179, 228-236 y 450-483.

escenarios donde la naturaleza empequeñece a la figura humana<sup>45</sup> y, puestos a especular, es posible que el diseño arquitectónico de las tarjas se aproximara a las cartelas que exornan el retablo pintado por Vázquez para el colegio jesuita de Marchena.

Menos dudas plantea la iconografía de los cuadros religiosos de los marqueses de Montesclaros: don Juan de Mendoza Luna y doña Ana Mesía de Mendoza. El lienzo de *San Juan Bautista penitente*, patrono del marqués, así como el de su tutelar *San José itinerante, guiando al Niño Jesús*, debieron de semejarse a los todavía situados en las calles laterales de dos retablos sevillanos pintados por Vázquez: el ya citado de Marchena y el altar mayor del Hospital de la Sangre. En este último conjunto se encuentran también las versiones originales “del glorioso sant francisco” y “del glorioso sant antonio de padua con un niño jhs”, mientras que el “quadro del martirio de sant ermergildo” o era el “modellino” o estaría inspirado en *El tránsito de san Hermenegildo* que presidía el hispalense Hospital del Cardenal. Sendas canciones del poeta Bartolomé Cairasco de Figueroa proclaman que san José y san Antonio de Padua eran especialmente venerados por los virreyes, justificando su presencia en esta galería hagiográfica.<sup>46</sup> Pero la aportación de Vázquez a la imaginería devocional de los marqueses se completaba con otras obras: *San Agustín en oración*, el *Descanso en la huida a Egipto*, la *Oración en el huerto* y un encargo enigmático: “tres cuadros extranjeros del mismo tamaño, el uno de la quinta angustia y el otro de la horación del guerto y otro de la coronación de xpo, todos guarneçidos<sup>47</sup> a mi costa”. ¿Adquisición de originales en los que Vázquez actuó de mediador? ¿Copias? Muchas de las interrogantes que plantea la pinacoteca del virrey quedarían despejadas si, al final de su carrera administrativa, hubiera hecho un inventario valorado de

45. A. Zweite, *Marten de Vos als Maler*, Berlín, 1980.

46. Llevan por título: *Al esposo de la Virgen, de quien es muy devoto el marqués de Montesclaros, virrey del Perú* y *Al glorioso san Antonio de Padua de quien es muy devota mi señora doña Ana Mesía, marquesa de Montes Claros*. Véase Miró Quesada, *El primer virrey-poeta en América*, *op. cit.*, p. 70.

47. Probablemente el marco de estos cuadros estaría policromado en negro y oro, según la moda imperante en Sevilla. Así se deduce del compromiso firmado el 23 julio de 1617 por Juan Bautista de Uceda, que se obliga a entregar al torcedor de sedas Juan de Urquizar un apostolado, guarnecido “en moldura de madera, y dalla pintada de negro y oro, según uso y costumbre”. Véase Antonio Muro Orejón, “Pintores y doradores”, en *Documentos para la historia del arte en Andalucía*, t. VIII, Sevilla, Laboratorio de Arte, 1935, p. 70.

su colección.<sup>48</sup> A la espera de su publicación, sólo puedo aportar una noticia indirecta sobre el paradero final de los lienzos que Alonso Vázquez pintó en Sevilla y México para deleite de Montesclaros. El 8 de octubre de 1628, tras ocupar el virreinato del Perú y la presidencia del Consejo de Hacienda, el marqués otorgaba testamento en Madrid y, en cláusula aparte, lega a su parienta doña Ana de Mendoza, VI duquesa del infantado, “la pintura o pinturas que Su Excelencia quisiera de las que tengo”.<sup>49</sup>

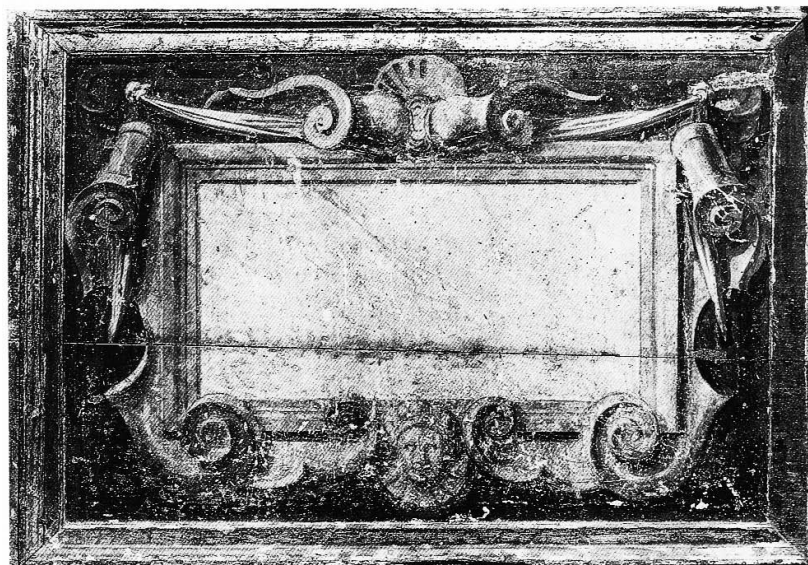
Después del marqués de Montesclaros, el siguiente acreedor de Vázquez es la Orden de San Agustín. La relación del pintor con los agustinos venía de lejos: su única hija había probado como novicia en la clausura de San Leandro, de Sevilla, y el confesor del virrey, fray Pedro Ramírez, pertenecía a esta religión. El retrato moral que tenemos del capellán del virrey no puede ser más controvertido: sólo piensa en acaparar dinero para construir un convento “en donde tener tres o cuatro compañeros que le sirvan [...] tiene en su casa tablaje público y acoge hombres facinerosos y delincuentes para que jueguen [...] Se dice comúnmente que fray Pedro Ramírez es el virrey, y el que no negocia por sus manos las saca vacías”. Además vende oficios y mantiene comercio de contrabando con Filipinas.<sup>50</sup> En estas circunstancias no es extraño que Vázquez se plegara a rebajar el precio de una Inmaculada por la que está interesado el misionero agustino fray Pedro Solier,<sup>51</sup> máxime cuando Ramírez actúa de intermediario y fía de palabra la operación.

48. No he podido consultar el Archivo del Duque del Infantado que, según Hanke, “contiene más de 30 gruesos volúmenes de los papeles de Montesclaros”. Es posible que entre esta masa documental se encuentre alguna pista sobre la pinacoteca del virrey. Véase Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú II*, Madrid, Atlas, 1978, p. 89.

49. Miró Quesada, *El primer virrey-poeta en América*, op. cit., p. 249.

50. El autor de estos ataques es el visitador Landeras de Velasco, que había acudido por encargo del Consejo de Indias a inspeccionar la gestión del virrey marqués de Montesclaros en México, ante las cartas que llegaban a Madrid quejándose de “la corrupción administrativa y sus desaciertos en el gobierno de la Nueva España”. Véase Nicolás Cabrillana, *Un noble de la decadencia. El virrey marqués de Montesclaros...*, op. cit., p. 146. Pecaríamos de injustos con fray Pedro si no contrarrestáramos esta acusación con otra afirmación igual de extrema, aunque de signo positivo. Se trata de la defensa que le hace Montesclaros, diciendo que “un solo pecado le he conocido, el de presunción de vivir libre de esta calumnia, y ahora lo purga con su misma contrayerva”. Véase Antonio Herrera Casado, *El gobierno americano del marqués de Montesclaros*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura, 1990, p. 68.

51. Fray Pedro Solier fue una figura ilustre de la Orden Agustina. Tras obtener el grado de maestro en teología por la Universidad de Salamanca pasó a Indias, donde se ejerció como



2. Alonso Vázquez, *Tarja*, retablo mayor de la iglesia de Santa Isabel (antiguo Colegio Jesuita de la Encarnación), Marchena, Sevilla.

Declaro que bendí un quadro de la linpia conçebcion de nra señora a el padre fray Pedro Solier, de la horden del señor Sant Agustin, que fue a Filipinas el año pasado, para lo qual se me obligó a pagar duçientos pesos de oro comun del enpleo de China, ynviándome el dicho enpleo en el dicho año que fue y, no enviándome el dicho enpleo en el dicho año, se obligó el segundo duçientos y çinquenta pesos de enpleo, de que me hiço recaudo, y el padre maestro fray Pedro Ramírez de palabra fió se cunplirá conmigo. Mando se cobren los dichos duçientos e çinquenta pesos del enpleo, porque el dicho quadro valía mas.

Solier partió de Acapulco en la nao de China el 22 de febrero de 1606, por lo que el cuadro de *La Purísima* debió ser pintado en torno a 1605. Ignoro

---

misionero, calificador del Santo Oficio, provincial, procurador General de Orden en Filipinas, obispo de Puerto Rico, arzobispo de Santo Domingo y primado de las Indias Occidentales. Véase Teófilo Viñas Durán, "Acción evangelizadora de los agustinos de Salamanca en el Nuevo Mundo", en *Evangelización en América. Los agustinos*, Salamanca, Caja de Ahorros, 1988, p. 59.



el destino final de esta obra, que, en caso de aparecer, resolvería el problema de atribución que hoy tienen sus discutidísimas *Virgenes apocalípticas* del Museo de Sevilla y del Hospital de Jesús, de México.<sup>52</sup> Tan sólo puedo argumentar que fray Pedro Solier residió en el convento de San Pablo, de Manila, y que, antes de marcharse a Puerto Rico para ocupar su sede episcopal, escribía orgulloso y ufano que la iglesia conventual filipina “se ha acabado suntuosamente”.<sup>53</sup>

Más enjundia tiene el encargo que le confió fray Agustín de Zúñiga en el convento matriz de Santa María de Gracia, de México, al revelar la actividad de Vázquez como decorador de techos y policromador de rejas:

Declaro que yo me concerté con el Padre Fray Agustín de Zúñiga de haçer en una capilla del monasterio de señor Sant Agustin, questá frontero de la capilla de Juan Pérez Apariçio, un retablo e pintar e dorar el techo, por lo qual se me avían de dar mill e setecientos pesos, poco mas o menos, que otorgamos escriptura, e para en quenta reçeví quinientos pesos en diferentes veses y, en cumplimiento dello, e pintado e dorado el techo e parte de la rexa. Mando questo se tase por personas que lo entiendan y si, conforme a la tasaçión, yo debiere algunas cosas, se pague de mis bienes, y si se tasare en más que los dichos quinientos pesos se cobre.

El “sumptuosísimo” convento de los agustinos, en México, considerado por propios y extraños como el más rico de la Nueva España, desapareció presa del incendio sufrido en 1676. Este siniestro nos impide conocer la habilidosa técnica de Vázquez como fresquista, que consiste en retocar el mural al temple, después de estar seca la pared.<sup>54</sup>

52. Es obvio que Alonso Vázquez pintó una Inmaculada para el Hospital de Jesús, de México, cuyos pagos se escalonan entre el 20 de octubre de 1605 y el 12 de febrero de 1607 (Eduardo Báez Macías, *El edificio del Hospital de Jesús. Historia y documentos sobre su construcción*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, pp. 46-47 y 122-123). El problema estriba en relacionar estos datos con el cuadro de la Purísima existente hoy en el edificio azteca. Juan Miguel Serrera los asocia y afirma categóricamente que la obra es original de Vázquez (*Alonso Vázquez en México, op. cit.*, pp. 42-44). En cambio, los historiadores de la pintura virreinal novohispana lo niegan. Una crítica a esta atribución y a la Purísima del Museo de Bellas Artes, de Sevilla, puede leerse en Nelly Sigaut, *José Juárez: recursos y discursos del arte de pintar*, México, Museo Nacional de Arte, 2002, pp. 80-82 y notas 38-39.

53. Lourdes Díaz-Trechuelo Spinola, *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1959, p. 230.

54. Francisco Pacheco, *Arte de la pintura, op. cit.*, pp. 465-466.

Alonso Vázquez cerró su testamento con una declaración jurada de bienes: dinero en metálico, servicio de mesa de plata, menaje doméstico, mobiliario alemán, ajuar de cama importado de China, prendas de vestir a la moda, panoplia de armas blancas, guarnición del caballo y los útiles de su profesión. Mientras inventariaba estas pertenencias debieron de asaltarle sentimientos encontrados. La enfermedad le irritaba, la ausencia de su familia lo sumía en la melancolía y la inminente llegada de la muerte lo inquietaba. Pero la satisfacción le levantaría el ánimo si echaba la vista atrás y recordaba sus orígenes humildes, rayanos en la pobreza, al punto de casarse sin “hacienda ninguna, más de lo que ganaba en mi arte”. Pacheco, que lo conoció en esta fase de su vida, apunta cómo los ingresos de Alonso Vázquez se reducían, entonces, a lo que cobraba como pintor de sargas: un procedimiento de rápida ejecución y bajos costes, realizado al temple sobre lienzo,<sup>55</sup> en cuya técnica “se crió y la exercitó muchos días, siendo muchacho”.<sup>56</sup> A partir de aquí, su talento y esfuerzo personal le habían elevado a una posición económica desahogada. Sus logros artísticos, que lo llevaron a pasar de sarguero a cotizado pintor al óleo, también le habían merecido un reconocimiento social y el balance positivo de este examen de conciencia aliviaria en algo su angustia.

El dinero ahorrado ascendía a 1500 pesos que, mientras estuvo sano, guardaba en un cofre de acero flamenco “que sirve toda la tapa de çerradura”. Luego, cuando enfermó y se trasladó a la casa de Juan de la Barrera para curarse, entregó, a sugerencia de su amigo, estos caudales al tesorero de la Casa de la Moneda Diego Matías de Vera<sup>57</sup> a fin de que los custodiase.

El mobiliario de la cocina-comedor<sup>58</sup> constaba de una “alaçena” arrimada a la pared y una mesa, revestida de mantelería y servilletas alemaniscas. Encima, va-

55. La ejecución industrial de las sargas en los talleres sevillanos permitía abaratar su precio y ser muy solicitadas por la clientela local y los mercaderes de la Carrera de Indias. Su empleo empezó a decaer a partir de 1590. Acerca de este procedimiento técnico, véase Sonia Santos y Margarita San Andrés, “La pintura de sargas”, en *Archivo Español de Arte*, LXXVII (2004), pp. 59-74.

56. Pacheco, *Arte de la pintura*, *op. cit.*, p. 447.

57. Diego Matías de Vera había comprado el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de México por 16.500 pesos (agi, Indiferente 449, L.A2, fols. 90v.-93r.). Acerca de este funcionario y su tensa relación con el virrey, véase Antonio Herrera Casado, *El gobierno americano del marqués de Montesclaros*, *op. cit.*, p. 202.

58. Federico Gómez de Orozco, *El mobiliario y la decoración en la Nueva España en el siglo xvz*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, p. 30.

rias piezas de plata, oro y esmaltes: un juego de salero y azucarero, una taza con su correspondiente bandeja, donde en más de una ocasión degustaría chocolate, dos botellas panzudas de cuello largo y un jarrito pequeño de pico. A estos recipientes trasegaria el agua de beber que acumulaba en tres tinajas de barro y el vino que reposaba en una “bota” de madera. Disponía también de una campanilla para avisar al servicio y de un pebetero para quemar plantas aromáticas y perfumar el ambiente. Una “celuxia” enrejaba la ventana.

El dormitorio estaba presidido por la cama de pabellón, perfilada en sus cuatro frentes por “doceles colorados y amarillos de tafetán de Castilla”. Sobre el somier dos colchones de lana, una manta y un juego de almohadones y sábanas de encaje. Las colchas eran de la China y estaban bordadas: “una de colores y oro sobre raso blanco” y “otra sobre açul de oro”. En un rincón de esta habitación se acomodaba el “baúl” traído de España, que le servía de ropero.

Al fondo guardaba su indumentaria de diario, de fiesta y de viaje. Entre semana usaba medias de seda, calzas, camisa de Ruán, jubón, ropilla, herreuelo y sombrero de fieltro. Todas las prendas eran de color negro. Los domingos y días de fiesta llevaba cuello blanco de Cambray, ropilla italiana, sombrero de tafetán y una espada plateada, ostentando también una daga sujeta al cinto. No son las únicas armas blancas que poseía. Tenía otra espada llana y un broquel grande con los que comparecía en los alardes, y “dos dagas de esgrima”, lo cual revelaba su afición por este arte. En las grandes solemnidades estivales usaba una sombrilla en forma de “pabellón de telilla” para resguardarse del sol, listada con alamares de oro, y “manga de terciopelo azul de China”. El traje de camino era un poco más claro para disimular el polvo y se completaba con una capa impermeable y unas “botas de cordoban ençeradas”, pues realizaba sus desplazamientos a caballo según acreditan el “freno jinete con cabeçadas”, la “silla jineta” de montar y los dos “caparaçones” para cubrir los aderezos del animal.<sup>59</sup> La ropa de aseo se resume en un “pañó de rostro labrado de pita” y un pañuelo de “puntas de hilo”.

Los muebles más ricos estaban en su cuarto de trabajo. Una mesa para dibujar de tipo “bufete” con patas abalaustradas y un escritorio de ebanistería

59. A propósito de los caparaçones que cubrían a las cabalgaduras, véase Abelardo Carrillo Gariel, *El traje en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1959, p. 126.

alemana que le había costado 120 pesos, precio que desafiaba las pragmáticas y suntuarias leyes dictadas por Felipe III contra el lujo.<sup>60</sup> En sus cajones se ordenaba la documentación y los “papeles de mi arte e modelos”. Parte de este material gráfico se inventarió bajo el título genérico de “estampas”, en cuyo repertorio figurarían con total seguridad los grabados abiertos de Wierix y Sadeler sobre composiciones de Martín de Vos. Otras hojas estaban en blanco y se describen como “siete laminas pequeñas sin dibujar” y “una lamina grande, como un pliego de papel, sin pintar”. Para alumbrarse por las noches utilizaba un candelero de latón y una linterna, y repartidas por la vivienda tenía media docena de sillas imperiales nuevas y un “escaño pintado”.

Mención especial merece su pinacoteca. Además del cuadro de Angélica la Bella, que había regalado a su albacea Juan de la Barrera, poseía los tres paisajes ya citados del flamenco Martín de Vos, una serie de “treçe cuadros de enperadores de italia, de pinçel”, y “un lienço, guarneçido, de una leda de italia”. Tal como están redactados los dos últimos asientos, dan la impresión de que aquéllos son obras de Vázquez, inspiradas en estampas o modelos italianos. Los *Emperadores de Italia*, así denominados para distinguirlos de los *Emperadores de la Casa de Austria*, debieron derivar de los *Césares romanos a caballo*, grabados por Antonio Tempesta, que tanta demanda tuvieron en el mercado americano.<sup>61</sup> La aventura de Zeus metamorfoseado en cisne para fecundar a Leda fue un asunto mitológico inusual en el coleccionismo italiano y español del siglo xvi, dado el carácter escabroso del tema.<sup>62</sup> No obstante, Vázquez pudo copiarlo del impactante relieve de *Leda con el cisne* existente en la Casa de Pilatos, de Sevilla, mientras decoraba este palacio con alegorías y bodegones.<sup>63</sup> Otra posible fuente de inspiración serían las ilustraciones dadas a la imprenta por Cornelis Bos, Enea Vico o los discípulos de Marco Antonio Raimondi sobre composiciones de Leda realiza-

60. Acerca de la pragmática de Felipe III que prohibía la importación de “escritorios de Alemania”, véase María Paz Aguiló, *El mueble clásico español*, Madrid, Cátedra, 1987, pp. 149-150.

61. Benito Navarrete Prieto, *Zurbarán y su obrador. Pinturas para el Nuevo Mundo*, Valencia, Generalitat, 1998, pp. 77-79.

62. Rosa López Torrijos, *La mitología en la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid, Cátedra, 1985, pp. 266 y 270.

63. Se trata de una copia romana en mármol de un original helenístico. Véase Phyllis Pray Bober & Ruth Rubinstein, *Renaissance Artists & Antique Sculpture*, Londres, Harvey Miller, 1986, núm. 3, p. 53.

das por los grandes maestros del alto renacimiento italiano: Miguel Ángel y Giulio Romano.<sup>64</sup>

¿Cuál fue el destino final de estos lienzos que, en el caso de los *paisajes* de Vos, incrementan el censo de originales de este artista en México<sup>65</sup> y, en el de *Angélica la Bella* y *Leda*, enriquecen la pintura alegórica y mitológica que disfrutó la sociedad virreinal? El 30 de abril de 1607, dos semanas después de morir Alonso Vázquez, su albacea Juan de la Barrera practicó el inventario de bienes *post mortem* del difunto y lo remitió a Sevilla.<sup>66</sup> Su lectura motivó que los huérfanos de Vázquez nombraran a su madre, el 24 de mayo de 1608, tutora y curadora de la herencia dejada por su padre “en la ciudad de Mexico de las Yndias”<sup>67</sup> y que, a pesar del desafortunado rumbo que habían tomado los acontecimientos, decidieran viajar a la Nueva España y obtuvieran, el 2 de mayo de 1609, el deseado permiso de embarque en la nao del maestre Bernardo de Mata.<sup>68</sup> Es previsible que arribaran a México y que, una vez allí, vendieran estos cuadros para subvenir sus necesidades. ¿A quién? Quizás la consulta apurada de los testamentos novohispanos del barroco desvele en el futuro esta cuestión.

64. *The Illustrated Bartsch, 26. The Works of Marcantonio Raimondi and of his School*, Nueva York, Abaris Books, 1978, núms. 232, 233 y 283.

65. Francisco de la Maza, *El pintor Martín de Vos en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971.

66. Véase el Documento 11 del Apéndice.

67. Celestino López Martínez, *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*, Sevilla, Rodríguez, Giménez y C<sup>a</sup>, 1932, p. 218. Esta tutoría fue la primera referencia documental aportada por la erudición moderna que atestiguaba la presencia de Alonso Vázquez en México, y la correcta interpretación de don Manuel Toussaint al respecto le permitió ajustar la fecha de defunción del pintor. “Si tenemos en cuenta el tiempo que tardaban las noticias de América a Europa en aquella época y el que se gastaba en los trámites judiciales, creo que debe fijarse la muerte de nuestro artista alrededor de 1607, en sus principios o a fines de 1606”. Véase su *Pintura colonial en México, op. cit.*, p. 77.

68. agí, Contratación 5310, núm. 37, fol. 1r.

apéndice documental

[1]

1589. Febrero. 8.

Velaciones de Alonso Vázquez e Inés de Mendoza  
(apsl Caja 38: Libro 1 de Matrimonios y Velaciones, fol. 308v.)

En miércoles, ocho días del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años yo, el bachiller Pedro de Molina, beneficiado y cura desta iglesia de Señor Sant Lorenzo, velé y di las bendiciones nupciales a Alonso Vasquez y Ynes de Mendoza, su esposa, vezinos desta collacion, a los quales desposó el bachiller Andrés de Belber, cura de la iglesia de Omnium Sanctorum, en veynte y çinco de septiembre del año passado de ochenta y ocho años, como constó por su fe, en fe de lo qual lo fieé de mi nonbre, fecho ut supra.

(Firmado y rubricado: El bachiller Pedro de Molina)

[2]

1605. Julio. 31.

Real Cédula autorizando a doña Inés de Mendoza, sus hijos y su madre a viajar a la Nueva España para vivir en compañía del pintor Alonso Vázquez  
(agi, Contratación, 5310, núm. 37, fol. 8r.)

—El Rey—

Mis Presidente y Juezes oficiales de la Casa de la Qontratación de Sevilla, yo os mando dexéis pasar a la Nueva España a doña Ynes de Mendoza, vezina desa ciudad, de hedad de veinteycho años, de buen cuerpo y rostro con una señal pequeña ençima del lavio derecho, que va a estar en compañía de su marido, y que pueda llevar sus hijos, que el mayor es de doze años, y a doña Francisca de Vargas, su madre, de zinquenta años, ojos pintados, con un lunar pequeño devajo del ojo derecho, de buen cuerpo, presentando ante vos ynformaziones hechas en sus tierras ante las justicias dellas y con aprovazion de las mismas justicias de cómo no son de los prohibidos a pasar aquellas partes y de las señas de los dichos sus hijos y que la dicha su madre no es casada. Fecha en Lerma, a treyntayuno de julio de mill y seiscientos y sinco años.  
(Yo, el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Juan Ruiz de Contreras. Y a las espaldas de la dicha Real cédula estan tres señales de firmas).

[3]

1605. Setiembre. 6.

Real Cédula para que María Hernández viaje a la Nueva España  
como criada de doña Inés de Mendoza  
(agi, Contratación, 5310, núm. 37, fol. 8r.)

—El Rey—

Mis Presidente y Juezes oficiales de la Casa de la Qontratación de Sevilla, yo os mando que a doña Ynes de Mendoza, que va a la Nueva España azer vida con su marido, le dexeis llevar allá a María Hernández, su criada, de hedad de treynta años, de buen cuerpo, gorda y morena de rostro, presentando ante vos informaciones hechas en sus tierras ante las justiçias dellas y con aprovacion de las mismas justiçias de cómo no es casad ni de las prohibidas a pasar aquellas partes. Fecha en Lerma, a seis de setiembre de mill y seiscientos y zinco años.

(Yo, el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor Juan Ruiz de Contreras. Y a las espaldas de la dicha Real çedula están tres señales de firmas).

[4]

1607. Abril. 9.

Testamento del pintor Alonso Vázquez  
(ahps, Protocolo, 15098, fols. 360r.-367v.)

En el nombre de dios, amen. Sepan quantos esta carta de testamento yn escriptis vieren como yo, Alonso Basquez, pintor, natural de la çiudad de Sevilla en la collación de San Lorenço e veçino de la dicha çiudad en la dicha collación, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi acuerdo seso y entendimiento e juiçio natural, tal qual dios nuestro señor fue servido darme, creyendo como verdaderamente creo en la santisima trinidad, padre, hijo y espiritu santo, tres personas y un solo dios berdadero y en todo lo que tiene y es y confiesa la santa madre iglesia de Roma como catolico xpiano, temiéndome de la muerte que es cosa natural de la qual persona del mundo no puede escapar, codiçiendo que mi anima vaya a la gloria para donde fue criada, otorgo y conosco que hago y hordeno mi testamento en la manera siguiente

Primeramente, encomiendo mi anima a dios nuestro señor que la hiço, crió e redimió por su preçiosa sangre e, quando finamiento de mi acaçiere, mando que mi

cuerpo sea sepultado en el convento de señor Sant Francisco desta ciudad en la sepultura que me fuere dada por el padre guardián del, y el dia de mi entierro mi cuerpo presente, si fuere hora, e si no otro día siguiente, me digan por mi anima una misa de requien cantada con diacono, sudiacono ofrendada de pan, vino y çera y dos misas reçadas, y lleven la çera e me acompañen los clérigos que a mis albaceas pareçiere e se pague por ello la limosna acostunbrada.

Yten, mando que se digan por mi anima e por las animas de mis padres y abuelos y por las del purgatorio duçientas misas reçadas en los conventos e iglesia mayor desta çidad, repartidas como pareçiere a mis albaceas y se pague por ellas la limosna acostunbrada.

Yten, mando que se digan por mi anima en los altares donde se saca animas en la ygleçia mayor y ospitales de sant juan de letran veinte misas reçadas y se pague la limosna acostunbrada.

Yten, mando se digan por las animas de las personas a quien puedo ser en obligación otras veinte misas reçadas donde pareçiere a mis albaceas.

Yten, mando a las mandas forsoças y acostunbradas a cada una quatro reales.

Yten, mando que me metan y asienten por cofrade de la cofradía de los desanparados y se pague la limosna de la entrada.

Yten, mando a la cofradía del santísimo sacramento de la iglesia mayor desta ciudad dies pesos de oro comun.

Declaro que debo en la dicha ciudad de Sevilla cantidad de maravedís por escrituras de que no tengo memoria de la cantidad, ni a quien, ni de lo que para en cuenta dello tengo pagado. Mando que lo que pareçiere que devo por las dichas escripturas y conoçimientos se pague de mis bienes, rebatiendo lo que pareçiere aver pagado de que tengo cartas de pago en poder de doña Ynes de Mendoza, mi muger.

Declaro que devo en esta ciudad de Mexico a Melchor de Açuaga, batioja de paneçillos, lo que pareçiere por çédulas mias que le he ynviado. Mando que se le pague e las dichas çédulas son de mi letra e firmas e demás de las dichas çédulas le debo veinte libros de que no le ynbié çédula que valen veinte e dos pesos. Que todo se pague.

Declaro que yo hiçe y otorgué fiança a favor de Gerónimo de las Cuevas, ciego, que fue preso por casado en Castilla y para seguridad de la dicha fiança me dio çient pesos en reales y el susodicho se fue a Castilla y envió testimonio de averse envarcado y dexó poder en esta çidad a Juan Baptista de Cabrejas para que cobrase de mi los dichos çient pesos y el recaudo de averse envarcado se perdió y yo e pagado al dicho Juan Baptista Cabrejas para en cuenta de los dichos çient pesos sesenta pesos, poco mas o menos, en reales y en otras cosas. Mando se le pague lo demás a cunpli-



miento de los dichos çient pesos sacándome de la dicha fiança o dando seguridad de que por razón della no la grave ninguna cosa.

Declaro que no me acuerdo de otra cosa y si, pareçiere deverlo por recaudo, se pague, y si alguna persona declara con juramento que le debo hasta en cantidad de seis pesos se le paguen.

Declaro que por mandado del Excelentísimo Marquez de Montesclaros, Birrey de esta Nueva España e de la Real Audiencia, yo pinté un retablo del martirio de santa margarita para la capilla de las Casas Reales, el qual está tazado por personas nonbradas por la dicha Real Audiencia e por mi en dos mill y çient pesos de oro comun de mis manos, cuya tasaçión está en poder del fiscal de Su Magestad, e para en quenta e reçivido quinientos pesos por librança de Su Exselencia de que di carta de pago en la real caxa y se me deven los mill y seisçientos pesos restantes. Mando se cobren.

Declaro que por mandado de Su Excelencia se me dieron duçientos pesos para conprar oro para el dicho retablo y otros çinquenta para recaudos del, y de los dichos duçientos pesos gasté veinte y tantos pesos más que se me deven, y asimismo e gastado en los dichos recaudos lo que fue menester que no sé la cantidad que fue. Mando que se tase por personas que lo entiendan y si yo deviere se pague y si se me deviere se cobre.

Asimismo e reçivido de Alonso Arias por mandado de Su Excelencia dineros para los almuerços y comidas de los ofiçiales y, aviendo hecho quenta con el dicho Alonso Arias en presençia de Pedro Martín de lo que me avía dado e yo avía gastado para lo susodicho, le alcancé en veinte y seis pesos. Mando se cobren.

Declaro que Su Excelencia el Marquez, mi señor, me a hecho merced de darme y enviar por mi a mi muger hasta ochoçientos pesos de oro comun en veces, de que he otorgado cartas de pago, e para la paga e satisfaçión dellos he hecho por mandado de Su Excelencia las obras siguientes:

Una ystoria de sant Joseph con el niño Jesús en quadro.

Otro quadro del glorioso sant francisco.

Otro quadro del glorioso sant antonio de padua con un niño jhs.

Otro quadro del martirio de sant ermergildo.

Otro quadro del glorioso sant agustin en oraçión.

Otro quadro de sant juan bautista en la penitençia.

Que todos estos cuadros son de çerca de dos baras de alto y en todos los mas e puesto el oro.

Mas un quadro grande descansando de la huida de egito devajo de unos arboles.

Otro quadro de la oración del guerto, que estos dos cuadros tienen cada uno dos varas e media de alto.

Mas tres cuadros extranjeros del mismo tamaño, el uno de la quinta angustia y el otro de la horación del guerto y otro de la coronación de xpo, todos guarneçidos a mi costa.

Mas ocho trajes (*sic*) de figuras de mugeres de mi mano, de a seis cuartas cada uno.

Mas veinte y ocho tarjas de lejos de mi mano, que esto es lo que me acuerdo aver hecho en servicio del marqués, mi señor, a quien suplico se sirva de mandar ver lo que en esto mereçe y bale y haçer en ello lo que Su Excelencia mandare e fuere servido, teniendo consideración a que tengo muger e hijos.

Declaro que soy casado legitimamente con doña Ynes de Mendoza, mi muger, con quien contraxe matrimonio en la dicha çivdad de Sevilla, donde está, avrá tiempo de dies y siete años, poco mas, con la qual no me acuerdo la cantidad de dote que recibí, e de lo que fue le otorgué escriptura de reçivo, de la que me remito, e yo no tenía hazienda ninguna más de lo que ganaba en mi arte, e durante nuestro matrimonio emos avido e procreado por nuestros hijos a Diego Basquez, e doña María de Vargas, que dejé en el monasterio de Sant Leandro para que si quisiese fuese monja en él, y Antonio, y Alonso, que a el presente biven, demás de otros que son falleçidos.

Declaro que de la çivdad de Guatemala se me ynviaron çient pesos para colores, que se me entregaron por Pedro de la Palma, veçino desta dicha çivdad, y de los dichos colores he enviado sesenta y seis pesos, e quedaron dellos en mi poder treinta y quatro. Mando se le entreguen al dicho Pedro de la Palma para que los ynvie a las personas a quien pertenecen.

Declaro que yo me conçerté con el Padre Fray Agustín de Zúñiga de haçer en una capilla del monasterio de señor Sant Agustin, questá frontero de la capilla de Juan Pérez Apariçio, un retablo e pintar e dorar el techo, por lo qual se me avían de dar mill e seteçientos pesos, poco mas o menos, que otorgamos escriptura, e para en quenta reçeví quinientos pesos en diferentes veses y, en cumplimiento dello, e pintado e dorado el techo e parte de la rexa. Mando questo se tase por personas que lo entiendan y si, conforme a la tasaçión, yo debiere algunas cosas, se pague de mis bienes, y si se tasare en más que los dichos quinientos pesos se cobre.

Declaro que por mandado del marquez, mi señor, hiçe en las escuelas desta çivdad un retablo, el qual tengo acabado de todo punto, que no me falta sino quatro tablillas por dorar, que con doçe pesos se doran, y estoy pagado de lo que por ello uve de aver. Mando que las dichas tablillas se acaben a mi costa y está a cargo de Pedro Martín el asentar el dicho retablo.

Declaro que tengo por mis bienes los siguientes:

- [1]<sup>69</sup> dos mill e quinientos pesos de oro comun, en reales, en poder de Diego Mathias de Vera por horden de Joan de la Barrera,
- [2] un baul que está en poder de Juan de la Barrera,
- [3] dos limetas<sup>70</sup> de plata,
- [4] un salero y açucarero dorado,
- [5] una salvilla<sup>71</sup> pequeña con una campanilla de oro y un brinquiño<sup>72</sup> esmaltado,
- [6] un vernegal<sup>73</sup> esmaltado de oro e una salvilla aovada<sup>74</sup> con esmaltes de plata,
- [7] un pebetero de plata,
- [8] un jarrito pequeño de pico dorado,
- [9] un pabellón de telilla vareteado<sup>75</sup> con alamares de oro y la manga de terciopelo azul de China,
- [10] dos sávanas llanas,
- [11] otras dos sávanas de puntas y encaxes,
- [12] un adereço de almojadas con sus açericos<sup>76</sup> y rodapiés labrado en Castilla de carmesí,
- [13] dos sobrecamas bordadas de China, una de colores y oro sobre razo blanco, e otra sobre açul de oro,
- [14] unos manteles grandes con sus çervilletas,
- [15] un paño de rostro labrado de pita,
- [16] un papel de puntas,
- [17] tengo en mi aposento, en el xacal de las Casa Reales, unos doçeles colorados y amarillos de tafetán de Castilla,
- [18] doçe o treçe cuadros de enperadores de italia,
- [19] un lienço guarneçido de una leda de italia,

69. La numeración entre corchetes no figura en el documento original. He creído conveniente ponerla para confrontar estas entradas con las que hace el albacea Juan de la Barrera en el inventario *post mortem* de los bienes de Alonso Vázquez, incluidas en el Apéndice documental núm. 11.

70. limeta: botella de vientre ancho y cuello largo.

71. salvilla: bandeja.

72. brinquiño: joya pequeña.

73. bernegal: vaso tendido para beber agua. Sebastián de Covarrubias, en el *Tésoro de la lengua castellana*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, advierte que este nombre "particularmente se usa en Toledo".

74. ovado: oval.

75. Equivale a "listado" (Carrillo Gariel, *El traje en la Nueva España, op. cit.*, p. 123).

76. acerico: almohada pequeña.

- [20] tres lienços de lejos, guarneçidos, de mano de un pintor que se desia Martin, extranjero,
- [21] seis sillas nuevas,
- [22] un escaño pintado,
- [23] un escriptorio, que vale çiento e veinte pesos, ques de Alemania,
- [24] tengo mas estudios con papeles de mi arte e modelos,
- [25] un bufete balaustrado,
- [26] un cofre de Flandes pequeño, que sirve toda la tapa de çerradura,
- [27] otras cosas del servicio de casa, de que no tengo memoria,
- [28] tres pares de vestidos, dos negros e otro de camino,
- [29] tengo dadas a haçer dos ropillas, una de garvaran<sup>77</sup> de Italia e otra de paño de Castilla a un sastre sardo y le tengo dados veinte pesos para recaudos y hechuras,
- [30] dos cuellos de Canvray nuevos en poder de Ana de Aguilar, que labra cuellos. Mando se cobre y se deviere algo se le pague.

E para pagar e cunplir este mi testamento y lo en el contenido de mis bienes deixo e nonbro por mis albaçeas para esta Nueva España a el padre fray Joan Marín, maestro de noviços del monesterio del señor Sant Francisco e a Joan de la Barrera, bordador, vezino desta çiudad, e para los Reinos de Castilla a la dicha doña Ynes de Mendoza, mi muger, e a Joan de Olano, mi conpadre, y a el beneficiado Luis de Torres Barba, cura y beneficiado de la parroquia de Sant Biçente, a todos los quales y a cada uno ynsolidun doy el poder que de derecho se requiere para que entren y tomen de mis bienes los que basten y los bendan en publica almoneda e fuera de ella, e de su valor cunplan e paguen este mi testamento.

Declaro que asimismo tengo en mi aposento un quadro de Angelica la Bella hecho de mi mano, de tres baras y media, el qual doy e mando a el dicho Juan de la Barrera por muchas e buenas obras que del e reçibido en mi enfermedad e fuera della.

E, pagado e cunplido este dicho mi testamento e lo en el conthenido, deixo e nonbro por mis legitimos e universales herederos en todo el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos e acciones a los dichos Diego Basquez y doña María de Bargas y Antonio y Alonso Basquez, mis hijos legitimos y de la dicha doña Ynes de Mendoza, mi muger, para que los ayan y hereden por yguales partes.

77. Según Carrillo Gariel, *El traje en la Nueva España, op. cit.*, p. 123, los "gorgoranes" o "gorvaranes" era el nombre que recibían los tafetanes de China, "tal vez debido a que fuesen de cordoncillo". En el caso que nos ocupa, la procedencia del tafetán era Italia.

E reboco e doy por ningunos e de ningun valor y efeto otros cualesquier testamentos, mandas e cobdiçilos que antes deste aya fecho para que no valgan sino este, en que e cunplido mi prostimera voluntad, el qual otorgo cerrado y çellado en México, a nueve dias del mes de abril de mill y seisçientos y siete años, y lo firme de mi nonbre con el presente escrivano.

Declaro que bendí un quadro de la linpia conçebcion de nra señora a el padre fray Pedro Solier, de la horden del señor Sant Agustin, que fue a Filipinas el año pasado, para lo qual se me obligó a pagar duçientos pesos de oro comun del enpleo de China, ynviándome el dicho enpleo en el dicho año que fue y, no enviándome el dicho enpleo en el dicho año, se obligó el segundo duçientos y çinquenta pesos de enpleo, de que me hiço recaudo, y el padre maestro fray Pedro Ramírez de palabra fió se cunplirá conmigo. Mando se cobren los dichos duçientos e çinquenta pesos del enpleo, porque el dicho quadro valía mas. Fecho ut supra. Y lo firmé: Alonso Basquez. Ante mi, Hernando Esteban, escrivano real.

[5]

1607. Abril. 9.

Alonso Vázquez ordena que su testamento sea cerrado  
(apns, Protocolo, 15098, fols. 367v.-368r.)

En la dicha ciudad de México, a nueve dias del mes de abril de mill e seisçientos y siete años, ante mi el dicho escrivano y testigos yuso escriptos, Alonso Basquez, pintor, estante en esta ciudad al qual doy fe que conosco, dixo que esta escriptura çerrada y çellada es su testamento ultima e prostimera voluntad e por tal lo otorgó, en el qual deja y nonbra herederos y albaceas y reboca todos y cualesquier otros testamentos, mandas, codibçilos que antes de este aya fecho, que quiere que no valgan salvo este, que quiere que no se abra ni publique hasta que sea falleçido, e lo otorgó e firmó de su nonbre, estando, a lo que notoriamente pareçía, en su juicio y entendimiento natural, siendo testigos Andres de Seseña, y el dotor Juan de Varrios, y el dotor Sebastián de Urieta, y Felix de Oviedo, y Francisco de Avila, y Bartolomé Escudero, y Joseph de Perea, y Hernando Vascones, vecinos y estantes en México, que lo firmaron. Alonso Basquez. Andrés de Seseña, testigo. El dotor Varrios, testigo. El dotor Urieta, testigo. Felix de Oviedo, testigo. Bartolomé Escudero, testigo. Francisco Dávila, testigo. E yo, Hernando Esteban, escrivano real, fui presente con el dicho otorgante e testigos e fize mi signo en testimonio de verdad.

[6]

1607. Abril. 13.

El bordador Juan de la Barrera declara ante el corregidor de México que Alonso Vázquez ha fallecido en el día de la fecha y le solicita que autorice la apertura del testamento cerrado que otorgó el pintor (ahps, Protocolo, 15098, fol. 358 r.)

En la ciudad de Mexico, a trece dias del mes de abril de mill y seisçientos y siete años, ante don García Lopez de Espinar, Corregidor, pareçió Juan de la Barrera, veçino della, y dixo que Alonso Basquez, pintor, veçino de la ciudad de Sevilla, estante en esta de Mexico, hera falleçido y dejó fecho y otorgado su testamento çerrado ante Hernando Esteban, escrivano real, y siete testigos, como por él parece, del qual haçía e hiço presentaçión y, atento quel susodicho falleçió oy, dicho dia, pidió se le reçiva informaçión de averlo otorgado y ser falleçido el susodicho para que se abra y publique, guarde y cunpla, y pidió justicia y juró a dios y a la cruz y firmolo. Juan de la Barrera.

Auto: El Corregidor mandó que dé la dicha informaçión e probee la justicia. Don García. Alonso Vernal, escrivano público.

[7]

1607. Abril. 13.

Testimonio de Hernando Esteban, escrivano real, de 50 años (ahps, Protocolo, 15098, fol. 358r.-v.)

En Mexico, el dicho dia, mes y año dichos, el dicho Juan de la Barrera presentó por testigo a Hernando Esteban, escrivano real, veçino desta dicha ciudad, del qual fue reçevido juramento por dios nuestro señor e por santa maria e por la señal de la cruz, ço cargo de el qual prometió de decir verdad e siendo preguntado, aviéndole sido mostrado el dicho testamento çerrado = dixo que conocía a el dicho Alonso Basquez, pintor, el qual, estando enfermo en la cama y en su çeso e juiçio natural y cunplida memoria, otorgó por su testamento el que el así a mostrado ante siete testigos, y este testigo como escrivano real firmó el otorgamiento y los demás testigos, y ansimismo reconoçe este testigo que signó y firmó, y de presente a bisto muerto naturalmente a el dicho Alonso Basquez, otorgante del dicho testamento, lo qual es verdad y lo save, ço cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó e ratificó

siéndole leído, y declaró ser de edad de çinquenta años, poco más o menos, y que no le toca ninguna de las generales que le fueron fechas, y firmolo de su nombre. Hernando Esteban. Ante mi, Alonso Vernal, escrivano público.

[8]

1607. Abril. 13.

Testimonio de Hernando de Vascones, de 18 años  
(ahps, Protocolo, 15098, fol. 359r.-v.)

En Mexico, el dicho día, mes y año dichos, el dicho Juan de la Barrera, presentó por testigo a Hernando de Vascones, residente en esta ciudad, del qual fue reçevido juramento en forma de derecho ço cargo del qual prometió de decir verdad e siéndole mostrado el dicho testamento, çerrado y çellado como está, dixo que conoció al dicho Alonso Basquez, pintor, el qual delante de este testigo y de otros y de Hernando esteban, escrivano real, lo otorgó por su testamento y firmó en otorgamiento estando en su zeso e juicio natural y asimismo firmaron los demas testigos ynstrumentales y este testigo como uno de ellos, y de presente ha visto muerto naturalmente a el dicho Alonso Basquez, lo qual es verdad ço cargo del juramento que fecho tiene y en ello se afirmó y ratificó siéndole leído y declaró ser de edad de diez y ocho años, poco más o menos, y no le toca ninguna de las generales que le fueron fechas y firmólo. Hernando de Vascones. Ante mi Alonso Vernal, escrivano público.

[9]

1607. Abril. 13.

Testimonio de José de Perea, de 18 años  
(ahps, Protocolo, 15098, fols. 359v.-360r.)

En Mexico, el dicho día, mes y año dichos, el dicho Juan de la Barrera presentó por testigo a Joseph de Perea, residente en esta ciudad, del qual fue reçivido juramento en forma de derecho ço cargo del qual prometió de decir verdad e siéndole mostrado el dicho testamento çerrado = dixo que conoció a el dicho Alonso Basquez, pintor, el qual vio este testigo que otorgó por su testamento el qual le fue mostrado çerrado y sellado como está y este testigo fue uno de los ynstrumentales y como tal firmó el

otorgamiento y lo firmó asimismo el otorgante estando en su çeso y juiçio natural y cunplida memoria y este testigo reconoce su firma y que el presente a visto muerto naturalmente a el dicho Alonso Basquez en las casas de la morada del dicho Juan de la Barrera y lo que dicho tiene en verdad en lo qual se afirmó y ratificó siéndole leído ço cargo del dicho juramento y declaró ser de hedad de diez y ocho años y que no le tocan las generales y firmolo. Joseph de Peralta (*sic*). Ante mi Alonso Vernal, escrivano publico.

[10]

1607. Abril. 13.

Don García López de Espinar, Corregidor de la ciudad de México,  
ordena abrir el testamento de Alonso Vázquez  
(ahps, Protocolo, 15098, fol. 360r.)

En Mexico, el dicho dia, mes y año dichos, bista por el Corregidor la dicha ynformación mandó abrir el dicho testamento y cortó los hilos con que estaba cosido y çerrado y fue abierto, leído y publicado y el dicho Corregidor interpuso en el su autoridad y decretó y mandó que se den a las partes los traslados que pidiere en publica forma y lo firmó siendo testigos Hernando Esteban y Jusepe de Perea y Hernando de Vascones y otras personas y el dicho testamento es como se sigue. Don García. Alonso Vernal, escribano público.

[11]

1607. Abril. 30.

Inventario de bienes del pintor Alonso Vázquez  
(ahps, Protocolo, 15098, fols. 368r.-380v.)

En la ciudad de México, a treinta dias del mes de abril de mill e seisçientos y siete años, ante mi, el escrivano público e testigos yuso escriptos, pareçió Juan de la Barrera, bordador, veçino desta çivdad, que doy fe que conosco, y dixo que, por quanto Alonso Basquez, pintor, difunto, le dejó e nonbró por su albaçea en el testamento que, serrado y çellado, otorgó, que se abrió e publicó ante mi, y como tal quiere haçer ynventario de los bienes que dejó para que en todo tienpo sean sabidos y conoçidos a las personas que a ellos pretendieren. Lo hiço en la manera siguiente:



- [1] Primeramente dos mill y quinientos pesos en reales que tenía en poder de Diego Mathias de Vera,
- [3] dos limetas de plata blanca,
- [4] un salero y azucarero de plata dorado,
- [5] una salvilla pequeña de plata dorada,
- [6] un vernagal de plata dorado,
- [6] una salvilla aobada de plata dorada,
- [7] un pebetero de plata dorado,
- [5] un brinquiñico pequeño de plata dorado,
- [9] un pabellón de telilla bareteado con alamares de oro y la manga de terçiopelo açul, todo de China,
- [10] dos sabanas de ruan llanas,
- [11] otras dos sabanas de ruan con puntas y encaxes,
- [12] un adereço de almohadas açericos e rodapiés, labrado de çeda carmesí,
- [13] dos sobrecamas, una de colores y otra bordada de razo blanco,
- [14] una tabla de manteles e siete çervilletas alemaniscos,
- [15] un paño de rostro labrado de pita,
- [16] un papel de puntas de hilo,
- [17] quatro doçeles de tafetán amarillo y colorado de Castilla,
- [18] treze cuadros de Enperadores de pinçel,
- [19] un lienço guarneçido de una Leda de Italia,
- [20] tres lienços de lejos guarneçidos,
- [21] seis sillas ynperiales nuevas,
- [22] un escaño pintado,
- [23] un escriptorio de Alemania,
- [24] unas estanpas en papel,
- [25] un bufete balaustrado de madera blanca,
- [26] un cofreçito pequeño de açero,
- [28] tres pares de bestidos biejos y traídos, uno de camino de color y dos negros, de herreruelo y ropilla y calças,
- [30] dos cuellos de Canbray nuevos,
- [27] una mesa de madera blanca,  
 una caja blanca,  
 una alaçena de madera,  
 una silla jineta,  
 dos caparaçones, uno de paño de la tierra y otro de terçiopelo negro de China,  
 un freno jinete con cabeçadas,

un coxinillo de camino,  
 unas alforjas,  
 una bota para vino,  
 unas botas de cordoban ençeradas,  
 un almires,  
 una tinaja para agua,  
 dos medias tinajas para agua,  
 una espada y una daga plateada,  
 otra espada sin daga llana,  
 un broquel grande,  
 una camilla de madera blanca,  
 dos colchones biejos con lana,  
 una freçada<sup>78</sup> bieja,  
 una sobrecama de paño,  
 un pabellón de hergueta biejo,  
 dos sombreros biejos, uno de tafetán y otro de fieltro,  
 un jubón de telilla biejo,  
 seis cuellos biejos de Canbray,  
 una sobremesa de paño,  
 unas medias de seda negras biejas,  
 dos candeleros de açofar,<sup>79</sup>  
 una celuxia,  
 un paño de rostro biejo,  
 tres camisas traídas de ruan,  
 una lanternilla,  
 dos dagas de esgrima,  
 una lamina grande como un pliego de papel sin pintar,  
 siete laminas pequeñas sin dibujar,  
 una capa de camino de mezcla bieja.

Y el dicho Joan de la Barrera juró a dios y a la cruz en forma de derecho que a el presente no save de otros ningunos bienes que del dicho Alonso Basquez, difunto, ayan quedado y cada que a su notiçia venga los pondrá por ynventario y lo firmó de

78. frazada: manta de cama.

79. azófar: latón.

su nombre siendo testigos Joseph de la Cruz, vezino de México. Juan de la Barrera. Ante mi, Alonso Bernal, escribano público.

[12]

1607. Mayo. 7.

Juan de la Barrera saca una copia autorizada del testamento, información para abrirlo e inventario de bienes de Alonso Vázquez (ahps, Protocolo, 15098, fols. 380v.-381r.)

Lo qual fue sacado de la dicha ynformación, testamento e ynventario original, que queda en mi poder, a que me refiero, y ba cierto y verdadero y del dicho pedimiento y mandamiento dí la presente en México, a çinco dias del mes de mayo de mill y seisçientos y siete años, y fueron testigos a lo ber sacar y corregir Joseph de la Cruz y Esteban Bernal y Nicolás Varela, vecinos y estantes en México.

Yo, Alonso Bernal, escribano del Rey nuestro señor y público del número de México, en testimonio de verdad hiçe mi signo. (Firmado y sellado: Alonso Berbal).

Los escrivanos que aquí firmamos, çertificamos y damos fe que Alonso Bernal, de quien este treslado va signado y firmado, es escrivano del rey nuestro señor y público del número desta çiudad de México, y como tal usa y exerse el dicho ofiçio y a las escripturas y otros autos que ante el an pasado y pasan se a dado y da entera fe y credito en juicio y fuera del. Fecho en México, a siete dias del mes de mayo de mill y seisçientos y siete años. (Firmado y rubricado: Diego de Silvera, escribano de su majestad. Diego de Salinas, escribano de su majestad, Manuel Rodríguez Guerra, escribano de su majestad).